JUSTIFICACIÓN OTROSÍ / MODIFICACION

CONTRATO Nº:	CI-006-2026-SD
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES
NIT:	890.980.342-7
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN
NIT:	901.848.014-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA EL CENTRO DE RECUPERACION ANIMAL (ALBERGUE) DEL MUNICIPIO DE ANDES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($35.195.076)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01 DE AGOSTO DE 2026
MODIFICACION SOLICITADA	PRÓRROGA POR NOVENTA (90) DÍAS
ADICIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($17.597.538)

OBJETO DEL OTROSÍ

Mediante el presente documento se pretende realizar el estudio de conveniencia del Otrosí N.º 01, al Contrato Interadministrativo N° CI-006-2026-SD, celebrado entre el MUNICIPIO DE ANDES y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN., identificada con NIT 901.848.014-1, representada legalmente por el señor ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.037.605.516 cuyo objeto contractual específico es: **SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA EL CENTRO DE RECUPERACION ANIMAL (ALBERGUE) DEL MUNICIPIO DE ANDES."**

Que la Administración Municipal debe velar por el adecuado funcionamiento del Centro de Recuperación Animal (albergue), en cumplimiento de la Ordenanza Departamental 061 del 19 de diciembre de 2014 y la Ley 1774 de 2016, cuya misión es brindar atención transitoria, recuperación y bienestar a perros y gatos en condición de abandono, maltrato o riesgo, bajo la custodia de la Administración Municipal.

Que dentro de las funciones principales del Centro de Recuperación Animal se encuentra el suministro de alimentación balanceada y transitoria, mediante concentrado de calidad, a los perros y gatos en

condición de abandono. Esta acción es esencial para garantizar su bienestar físico, facilitar procesos de recuperación y permitir, en muchos casos, que puedan ser posteriormente adoptados en óptimas condiciones de salud.

Que el municipio de Andes ha venido ejecutando el contrato de suministro de concentrado a través de la empresa contratista, cumpliendo con los lineamientos técnicos y contractuales. No obstante, en las últimas semanas se ha evidenciado un aumento en el número de animales ingresados al albergue, lo cual ha incrementado la demanda de alimento concentrado, haciendo indispensable asegurar recursos adicionales que permitan garantizar el abastecimiento oportuno y suficiente para todos los animales albergados.

Que resulta de vital importancia dar continuidad a la ejecución del contrato, no solo para evitar interrupciones en la alimentación de los animales, sino también para garantizar una nutrición adecuada según su peso y edad, lo que contribuye al equilibrio nutricional, previene deficiencias alimentarias y evita riesgos de enfermedades derivadas de la desnutrición o del consumo inadecuado de alimentos.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario celebrar el presente Otrosí N.° 01, a través del cual se autoriza una prórroga por noventa (90) días adicionales al contrato y una adición presupuestal por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($17.597.538), destinados exclusivamente al suministro de concentrado para los animales del albergue, conforme al siguiente detalle:

TABLA DE ADICIÓN PRESUPUESTAL				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad(Bultos)**	**Valor unitario**	**Valor Total**
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO ADULTO X 30 KILOS	90	$169.667	$15.270.030
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO CACHORRO X 15 KILOS	9	$96.667	$870.003
3	ALIMENTO CONCENTRADO PARA GATO X 8 KILOS	15	$97.167	$1.457.505
Total Adición Presupuestal				$17.597.538

En este orden de ideas, se hace necesario celebrar un otrosí al contrato Contrato Interadministrativo N° CI-006-2026-SD previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el MUNICIPIO DE ANDES y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN, representada legalmente por el señor ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA, suscribieron el Contrato Interadministrativo N° CI-006-2026-SD, cuyo objeto es el suministro de concentrado para el Centro de Recuperación Animal del municipio.

2. Que en razón al aumento de animales en el albergue y a la obligación de la Administración Municipal debe garantizar el bienestar animal, se hace necesario prorrogar el contrato por noventa (90) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el 01 de noviembre de 2026.

3. Que al prorrogar el termino de ejecución se requiere una adición presupuestal por la suma equivalente a DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($17.597.538), destinados al suministro de concentrado para perros y gatos, conforme a la siguiente distribución:

TABLA DE ADICIÓN PRESUPUESTAL				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad(Bultos)**	**Valor unitario**	**Valor Total**
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO ADULTO X 30 KILOS	90	$169.667	$15.270.030
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO CACHORRO X 15 KILOS	9	$96.667	$870.003
3	ALIMENTO CONCENTRADO PARA GATO X 8 KILOS	15	$97.167	$1.457.505
Total Adición Presupuestal				$17.597.538

4. Que para efectuar la adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 595 del 24 de julio de 2026, por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($17.597.538), rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003.4501.02.60.240013.1.2.4.3.03 – SGP- Propósito General- propósito general libre inversión, el cual soporta la existe de recursos en el presupuesto de esta entidad para continuar con la ejecución del Contrato Interadministrativo N° CI-006-2026-SD, suma que no excede el 50% de la contratación de acuerdo como lo estipula el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que ha texto dice*: "Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales"*

5. Que, con esta adición el valor total del contrato asciende a CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($52.792.614).

6. Que las demás cláusulas y estipulaciones del contrato inicial no modificadas mediante el presente Otrosí, continúan vigentes y con plena validez jurídica.

7. En virtud de lo anterior, se solicita la autorización y estudio de procedencia para realizar la celebración del presente Otrosí N.° 01 al Contrato Interadministrativo N° CI-006-2026-SD, con el fin de garantizar la prórroga de noventa (90) días y la adición presupuestal por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($17.597.538), necesarias para asegurar la continuidad en el suministro de concentrado a los animales del Centro de Recuperación Animal, en cumplimiento de la misión institucional y normativa de la Administración Municipal

Así las cosas, se encuentra que es procedente realizar la prórroga solicitada y que la misma no altera el objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el municipio de Andes el veintinueve (29) del mes de julio de 2026.

ALEXIS ZORA ZAPATA
Secretario de Desarrollo Económico Sostenible
Supervisor

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre	ALEXIS ZORA ZAPATA	MONICA SEPÚLVEDA SIERRA	ALEXIS ZORA ZAPATA
Cargo	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
Fecha	29/07/2026	29/07/2026	29/07/2026
Firma			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			